



**ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA ADICIÓN  
DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

Con relación a las solicitudes de Enmienda al Registro presentadas por el **MTRO. HUGO ARMANDO AGUILAR AGUILAR**, Secretario General de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS**, clave de institución **070001** número de expediente **07-00039**, con domicilio en Blvd. Belisario Domínguez S/N, Col. Terán, C.P. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chis., Tel. (01-961) 6-17-80-08, para la adición de las carreras que a continuación se indican:

Nivel/Plan de Estudios	Extracto de Actas:	Modalidad	Lugar donde se imparte:	Vigencia:
Licenciatura en Ingeniería de Desarrollo y Tecnologías de Software	Extracto del Acta No. 6 de la Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de noviembre del 2015.	Escolarizada	Facultad de Contaduría y Administración, Campus I	enero-2016
Licenciatura en Ingeniería Física	Extracto del Acta No. 8 de la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 23 de junio del 2013.		Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas	agosto-2016
Licenciatura en Puericultura y Desarrollo Infantil			Escuela de Humanidades, Campus IX	
Licenciatura en Ingeniero en Desarrollo Agroambiental	Extracto del Acta No. 10 de la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 31 de octubre del 2016.		Facultad de Ciencias Agronómicas, Campus V	enero-2017
Licenciatura en Ingeniero Agrónomo en Ganadería Ambiental			Localidad de Jaltenango de la Paz, Municipio de Ángel Albino Corzo	
Licenciatura en Caficultura				

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente: 1) Solicitudes debidamente requisitadas; 2) Extractos de las Actas arriba mencionadas, a través de las cuales el H. Consejo Universitario, aprobó los planes y programas de las carreras, en cuestión; 3) Planes de Estudio; 4) Formatos de: Certificado de Estudios, Acta de Examen Profesional, Constancia de Servicio Social y Título Profesional; 5) Catálogo de Sellos y Firmas, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como 6) Comprobante de pago de Derechos Federales.

**DICTAMEN:**



**S. E. P.**

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

**ÚNICO.-** Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales contenidos en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º, 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente: -----

**SEP**SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICASUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL  
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- 2 -

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Inscríbase en la Sección Primera del Libro 77 de Instituciones Educativas, a fojas de la 226 a la 231, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS**, clave de institución **070001** número de expediente **07-00039**, como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, para la adición de las carreras que a continuación se indican, los Títulos Profesionales de **Tipo Superior**, así como las cédulas correspondientes se expedirán con la siguiente denominación:

Nomenclatura en Título Profesional:	Nivel/Plan de Estudios/Denominación en cédula:	Clave DGP:
Licenciado (a) en Ingeniería de Desarrollo y Tecnologías de Software	Licenciatura en Ingeniería de Desarrollo y Tecnologías de Software	573338
Licenciado (a) en Ingeniería Física	Licenciatura en Ingeniería Física	502318
Licenciado (a) en Puericultura y Desarrollo Infantil	Licenciatura en Puericultura y Desarrollo Infantil	613313
Ingeniero en Desarrollo Agroambiental	Licenciatura en Ingeniero en Desarrollo Agroambiental	342324
Ingeniero Agrónomo en Ganadería Ambiental	Licenciatura en Ingeniero Agrónomo en Ganadería Ambiental	342323
Licenciado (a) en Caficultura	Licenciatura en Caficultura	342325

Ciudad de México, a 23 de agosto del 2016.

VISTO BUENO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

LIC. LETICIA MIRANDA PILIADO

ELABORÓ  
DICTAMINADORA

SOLEDAD ENGUILO GONZÁLEZ

S. E. P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

APROBÓ

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
DIRECTORA DE AUTORIZACIÓN Y  
REGISTRO PROFESIONAL S. E. P.DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y  
REGISTRO PROFESIONAL

MTRA. GRACIELA ALICIA PINTO MARTÍNEZ

ADL/sol\*

Folios Nos. 875153, 1062690, 1070902, 1887085, 1887369 y 1889958 (SIREP)